



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

OFERTA CONCESION AUTORIZACIONES VENTA NO SEDENTARIA MERCADO PERIÓDICO DE CATRAL.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 21 de diciembre de 2017, entre otros acuerdos, adoptó los siguientes:

Primero.- Establecer la siguiente oferta de autorizaciones o puestos de venta no sedentaria a cubrir según se detalla en la siguiente relación:

ACTIVIDAD	Nº PUESTOS
TEXTIL	2
CALZADO	3
ARTESANÍA - JUGUETES - BAZAR	3
ALIMENTACIÓN	1
COMIDAS PREPARADAS	1
FRUTOS SECOS Y LEGUMBRES	1
COLECTIVOS ESPECIALES	4
TOTAL	15

Segundo.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes de VEINTE (20) DÍAS desde su publicación conforme a lo previsto en el artículo 21.2 apartado b) de la citada Ordenanza de Venta no sedentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE